



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DELEGACIÓN TLALPAN



- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ACLARAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Único.- SE MODIFICA el programa UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS, incorporados a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

30.- ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS

Página 196, renglón 13

Dice: “METAS FÍSICAS”

Hasta 31,415 uniformes de alumnos de escuelas primarias. Un paquete de uniforme deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis) por alumno.
Apoyo otorgado por única vez.

Debe Decir: METAS FÍSICAS

Hasta 35,000 uniformes de alumnos de escuelas primarias. Un paquete de uniforme deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis) por alumno.
Apoyo otorgado por única vez.

Página 196, renglón 17

Dice: D. PROGRAMACIÓN PRESPUESTAL

Hasta \$15´817,186.00 (Quince millones ochocientos diecisiete mil ciento ochenta y seis 00/100 M.N.)

Debe Decir: D. PROGRAMACIÓN PRESPUESTAL

Hasta \$18´112,500.00 (Dieciocho millones ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

La publicación de las presentes reglas de operación es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de cada programa.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**
